

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. AMB.SP.0017.2018

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MACROPROCESO DE APOYO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LOS SUBPROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIOS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ZONAS VERDES, EL CUAL INCLUYE SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y JARDINERÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

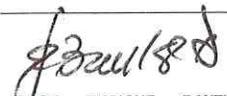
**VERIFICACION DE REQUISITOS**

PROVEEDOR	Carta de presentación Anexo 1	Certificado Existencia y Representación Legal	Fotocopia Cedula de Ciudadanía Representante Legal	Antecedentes disciplinarios fiscales y judiciales	Certificado de NO encontrarse incurso en inhabilidades o Incompatibilidades para Contratar	Registro Único Tributario (RUT)	Planilla / certificado pago seguridad social	Verificación antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas	Registro único de proponentes – inscrito en al menos dos de los códigos
UNION TEMPORAL SERVICIOS DE LIMPIEZA HOSPITALARIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO SUBSANÓ	VERIFICADO CUMPLE	CUMPLE
DIIEZ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	VERIFICADO CUMPLE	CUMPLE

UNION TEMPORAL SERVICIOS DE LIMPIEZA HOSPITALARIA- NO CUMPLE con el requisito No.1, pues el objeto social de uno de los integrantes de la unión temporal – MEGA PRODUCTS NARIÑO S.A.S.- no corresponde con el objeto de la solicitud a cotizar. En la solicitud de cotización publicada se estableció claramente: "REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: (...) El objeto comercial de la misma deberá corresponder al objeto de la solicitud". Para el caso de consorcios o uniones temporales se establece que deberán aportarse los documentos de existencia y representación de cada uno de los participantes, los cuales se valorarán conforme a las reglas establecidas en este punto, es decir que su objeto social debe permitir la realización de la actividad a contratar, como es la prestación del servicio de limpieza y desinfección hospitalaria.

Se debe aclarar la capacidad de una sociedad se circunscribe al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto, en consecuencia y considerando que a pesar de presentar su propuesta como unión temporal, no se especifica en el documento de constitución de las misma cuáles serán las actividades a desarrollar por cada uno de sus integrantes, por lo cual se asume que participarán de manera conjunta en el desarrollo del objeto contratado, sin embargo el servicio de limpieza y desinfección no se encuentra dentro del objeto social de MEGAPRODUCTS NARIÑO S.A.S, por lo cual se mantiene la posición inicial de la administración.

NO SUBSANÓ El incumplimiento al requisito No. 7, pues no presenta certificación de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales de MEGAPRODUCTS NARIÑO S.A.S.

  
JORGE ENRIQUE BAUTISTA  
DURÁN  
Jefe Oficina Jurídica HUDN E.S.E.

Proyectó: María Camila Segovia  
- Contratista

